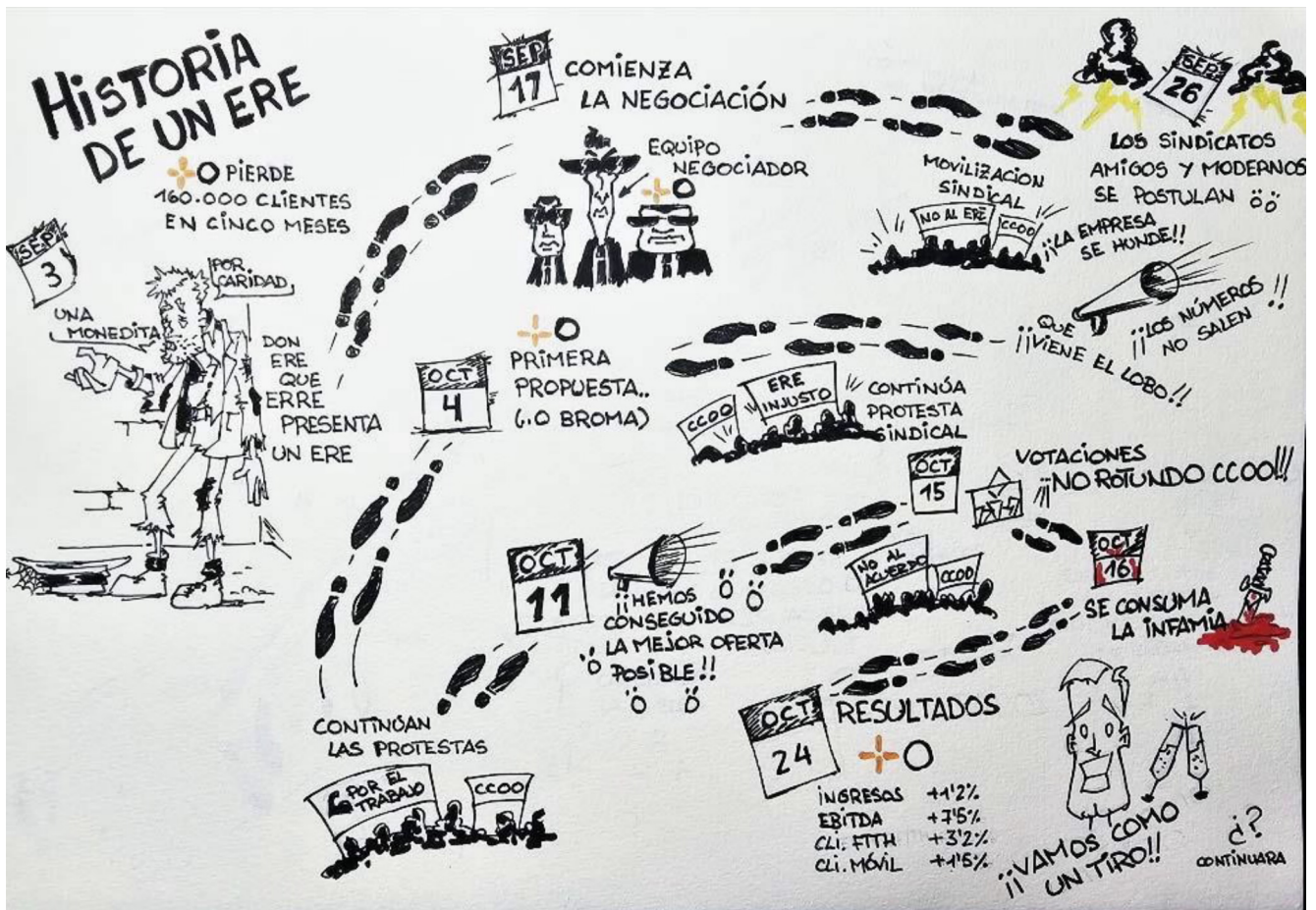


ERE: UNA MENTIRA TRÁS OTRA



Ayer mismo la Dirección emitía una nota de prensa donde decía literalmente lo siguiente: **“MASORANGE, el nuevo operador líder del mercado español por número de clientes, ha anunciado hoy sus resultados correspondientes a los nueve primeros meses de 2024 en los que la Compañía crece en ingresos, clientes y rentabilidad”**. Sin embargo, han tenido el cuajo de alegar como causa para el ERE razones económicas.



Suscríbete a nuestro canal de WhatsApp y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MásOrange

✉ comitempresa.es@orange.com
 ☎ 912 521 695 – 912 521 696
 695 689 926
www.ccoo-orange.es



La Dirección está muy satisfecha con el **ERE** de MasOrange, el peor con diferencia de los últimos 20 años y a años luz del **acuerdo de 2021**. A los despidos traumáticos y forzosos disfrazados de aparente voluntariedad, hay que añadir unas **indemnizaciones inferiores al despido improcedente** y unas **prejubilaciones penosas**.

Ni siquiera los sindicatos firmantes del ERE se atreven a decir algo distinto a que es malo de narices, pero, para disculpar su colaboración necesaria en el despido barato de 650 personas, siguen asegurando –sin datos, sin pruebas– que el acuerdo era un mal necesario que nos ha *salvado* de unas condiciones todavía peores.

Recurrieron al miedo, al espantajo de los veinte días y sacaron a relucir el ERE de una empresa de calzado en concurso de acreedores como falso símil de lo que podría pasar en MasOrange si la plantilla no claudicaba y se negaba a tragar con las patéticas condiciones de este despido colectivo. En verdad, hubiera sido más representativo mostrar noticias de EREs de 20 días que afectaran a compañías que, por su situación, tamaño, ingresos o actividad, pudieran ser comparables a MasOrange, pero les falló la hemeroteca y no encontraron nada mejor que Calzados **Marypaz**.

La engañifa no coló, claro, pero el ERE, muy avanzado entonces (puede que cerrado incluso antes del paripé de esta negociación) siguió adelante y la Dirección consiguió el acuerdo que necesitaba para ejecutar cientos de despidos a precio de risa.

La presunta “salvación” de los sindicatos *responsables* frente a los *revoltosos* como **CCOO** que –según ellos– queríamos incendiarlo todo, se hizo, además, a espaldas de la plantilla, violando la opinión mayoritaria de las trabajadoras y trabajadores que, en la única votación con garantías, trazabilidad y sin pucherazo ni cocina realizada en la empresa, manifestaron con claridad su repulsa al ERE de la vergüenza. Queda para el libro de chistes lo afirmado por una de las organizaciones firmantes del despropósito, la que se autodenomina *moderna* por hacer algo tan viejo como seguir al dedillo los dictados del patrón; dijeron que “no era representativa” una votación en la que participaron mil y pico personas trabajadoras de la empresa. No era muy lógica esa afirmación cuando estos *modernillos* ni siquiera dieron la posibilidad de votar.

Hay que considerar un hecho con el que casi nadie contaba al principio: la actual Dirección, en su infinito desprecio a la plantilla, ha conseguido que el ambiente laboral sea tan espantoso y tóxico, que muchas y muchos por salud mental, por hartazgo absoluto y con la más profunda de las decepciones hacia una empresa por la que lo han dado todo, no aguanten más y estén dispuestos a marcharse lo antes posible para empezar de nuevo en otro lugar menos insalubre.



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MásOrange

✉ comitempresa.es@orange.com
☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926
www.ccoo-orange.es



Con este clima venenoso y desesperanzador en el que ni los optimistas de nacimiento vislumbran la luz al final del túnel, podría resultar comprensible que muchos quieran salir corriendo, aunque las condiciones del ERE sean una basura.

Los despidos están en fase de preparación, los *consejos* y *susurros* para apuntarse “voluntariamente” al ERE arrecian, pero, entretanto, preparan el siguiente golpe tras el guantazo al empleo, que no es otro que el destrozo de las condiciones laborales, económicas y sociales de los que queden tras la escabechina.



El futuro no es halagüeño: una parte de la plantilla de MasOrange está protegida por los convenios colectivos, que seguirán vigentes en tanto no sean sustituidos por otros; otra parte ha llegado hasta acá despojada de casi cualquier ventaja o beneficio laboral gracias al sindicalismo *moderno*. En **CCOO** queremos una negociación para extender derechos, ya que es justo y sensato que todas y todos en MasOrange trabajemos en igualdad de condiciones. **Pero vista la manera en que se ha malvendido a la plantilla, no hay que descartar un escenario similar al actual, donde la Dirección consiga otra vez la complicidad de una parte de la representación social para arrasar con las condiciones de las personas trabajadoras protegidas por los convenios y dar solo migajas a quien nada tiene.** Se lograría la igualdad, sí, pero una igualdad a la baja y en la miseria.

En medio de esto, impacta la noticia de ayer jueves 25 de octubre donde la Dirección **anunciaba** los **buenos resultados económicos** de la compañía:

- *“MasOrange, el nuevo operador líder del mercado español por número de clientes, ha anunciado hoy sus resultados correspondientes a los nueve primeros meses de 2024 en los que la Compañía crece en ingresos, clientes y rentabilidad”.*
- *“MasOrange aumenta sus ingresos por servicios retail un 1,2% hasta los 4.328 millones de euros en los primeros nueve meses del año y un 7,5% su EBITDA ajustado hasta los 2.027 millones de euros”.*
- *“Los ingresos totales alcanzaron los 5.464 millones de euros (+0,5%)”.*
- *“La capacidad de generación de caja operativa de MasOrange llegó a los 1.284 millones de euros, un 20,5% más que el año anterior”.*



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MásOrange

✉ comitempresa.es@orange.com
 ☎ 912 521 695 – 912 521 696
 695 689 926
www.ccoo-orange.es



□ “Durante los 9 primeros meses del año, MasOrange mantuvo su crecimiento orgánico y sumó 350.000 clientes incrementales entre líneas de fibra óptica (142.000) y pospago móvil (208.000)”.

□ Y como colofón, unas declaraciones de Spenger, el CEO de MasOrange: “Estamos muy satisfechos de nuestros resultados correspondientes a los nueve primeros meses del año en los que continuamos creciendo de forma sólida en ingresos, clientes y rentabilidad; y de nuestra capacidad para obtener las sinergias anunciadas”.

¿Cómo cuadra lo anterior con la presentación en MasOrange de un despido colectivo por causas económicas? Qué contradictorio... Como una broma de mal gusto en la memoria y en el informe técnico del ERE aparece lo siguiente:

□ “Las 6 sociedades afectadas por el presente proceso [referido al ERE de OSP, OSFI, Euskaltel, RCable, Lorca y Xfera] han mantenido de manera agregada una cifra de negocios creciente [...] Sin embargo, el agregado de las 6 sociedades afectadas refleja unas pérdidas antes de impuestos en los ejercicios 2021 y 2023”.

□ “Además, durante el primer semestre del ejercicio 2024 las pérdidas antes de impuestos han alcanzado los 313,5 millones de euros”.

□ “Tras el análisis económico se puede concluir que [MasOrange] se encuentra en un escenario de pérdidas antes de impuestos recurrentes (sin considerar los ingresos extraordinarios) y persistentes desde el ejercicio 2021 hasta la finalización del primer semestre del año 2024 [...] Las 6 sociedades afectas al presente proceso de reestructuración siguen la misma tendencia de elevadas pérdidas recurrentes y continuas en el mismo periodo”.

La conclusión es evidente, pero ya no nos sorprende: **MIENTEN, MIENTEN y MIENTEN**. No dicen la verdad ni al médico y la misma Dirección que nos engañó cuando aseguraron que no habría ERE en MasOrange, ha vuelto a mentir ahora con la causa económica que, según ellos, justificaba el despido colectivo.

Nuestros compañeros/as de **USO**, con los que en **CCOO** hemos estado coordinados para defender el empleo de todas y todos en MasOrange, han anunciado la presentación de una **demanda** judicial ante la Audiencia Nacional, que apoyamos y suscribimos, en la que piden la **nulidad del despido colectivo de MasOrange**.

Seguiremos informando. Recomendamos prestar atención al canal de **WhatsApp** de **CCOO**. También puedes enviar un correo a **comitempresa.es@orange.com** o hablar con tu delegado/a o persona de referencia de **CCOO** de MásOrange en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Euskadi, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria...



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MásOrange

✉ comitempresa.es@orange.com
☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926
www.ccoo-orange.es



OTRAS CUESTIONES ERE

- ❑ En **CCOO** hemos solicitado el número actual de inscritos al ERE, tanto en la modalidad de prejubilación como indemnización. Seguimos a la espera de respuesta.
- ❑ El plazo para apuntarse al ERE empezó el **martes 22 de octubre y se prolongará hasta el 6 de noviembre de 2024**. A quienes han *pulsado* el botón, se les solicita que ratifiquen la inscripción; si has sido presionado, hazlo constar.
- ❑ La empresa debería contestar del 7 al 13 de noviembre si acepta o no la solicitud de adhesión al ERE y se supone que a partir de entonces se harán efectivos los despidos. Se comenta que durante la segunda mitad de noviembre o principios de diciembre podría comenzar el desfile.
- ❑ No hay un plazo establecido para hacer efectivos los despidos. Según lo que han firmado, podría posponerse la salida hasta el 30 de junio del 2025, sin más requisito que la voluntad de la empresa, que, como en casi todo lo que tiene que ver con el ERE, tiene un margen absoluto de actuación.
- ❑ Si la voluntariedad o la voluntariedad a punta de pistola no son suficientes para llegar a las 650 bajas, algo que con las penosas condiciones del ERE puede ser más que posible, llegarán los despidos forzosos (los formales, porque habrá otros disfrazados de voluntarios). Para éstos no existe plazo de comunicación y podrían producirse hasta el 30 de junio de 2025 mientras no se alcance la cifra que se han marcado como objetivo.
- ❑ **PRIMA VOLUNTARIEDAD**. Consideramos que esta prima es ilegal, en tanto que, sin una motivación objetiva o de equidad, perjudica y discrimina económicamente al colectivo que pudiera ser despedido de manera forzosa (más traumático) frente a los *voluntarios* (menos traumático).
- ❑ Una persona que cumpla los requisitos para la prejubilación puede ser despedida voluntaria o forzosamente en este ERE. Pero al contrario que los despidos con indemnización, no hay diferencia económica entre presentarse voluntario o no en el caso de las prejubilaciones, ya que el plan de rentas o el convenio especial con Seguridad Social son los mismos.
- ❑ **ASESORAMIENTO**. Resulta absolutamente recomendable acudir a la Seguridad Social para, en el caso de las prejubilaciones, tener las cosas bien claras. En este [enlace](#) puedes solicitar cita. Infórmate bien antes de tomar una decisión tan importante.



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MásOrange

✉ comitempresa.es@orange.com
☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926
www.ccoo-orange.es



- **FINIQUITO.** Todas las personas trabajadoras tenemos derecho a exigir la presencia de un representante legal durante la comunicación del despido. Si se niegan, hazlo constar. Como en cualquier despido, es recomendable firmar como “NO CONFORME”. En el caso de las indemnizaciones, el pago se hace por transferencia; escribe “PENDIENTE DE RECIBIR TRANSFERENCIA”. En el documento de liquidación deben aparecer los pagos por los días trabajados del mes, la parte proporcional de las pagas extras, los días de vacaciones pendientes, abono de nota de gastos, etc.; verifica las cantidades. Respecto al pago de la parte proporcional de la retribución variable, no aparece mencionado en el acuerdo.
- **FISCALIDAD.** En los EREs está libre de impuestos la indemnización hasta el límite del despido improcedente o hasta los 180.000 euros. Muchos y muchas habrán comprobado en el simulador que, incluso con la “prima de voluntariedad”, la indemnización entera está exenta, o que la consideración como renta irregular (sujeta a tributación, pero con reducción) es inferior a la prima. Es la prueba más evidente de que **las indemnizaciones pactadas por la Dirección y sus sindicatos en este ERE están por debajo del despido improcedente**, por mucho que se publiquen tablas falsas con comparativas deliberadamente erróneas.
- **CONVENIO ESPECIAL CON LA SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligatorio en el caso de las prejubilaciones y también para las personas trabajadoras que hayan cumplido los 55 años en la fecha de efectividad del despido y salgan con la indemnización. Un mínimo de humanidad aconsejaría no ejecutar el despido antes de que la persona trabajadora cumpla los 55 años; así no arruinaría todavía más la vida de un empleado/a que alcance los 55 en diciembre, enero, febrero... que pueda ir a la calle con la indemnización, pero sin el convenio especial por no haber llegado todavía a la edad necesaria.
- **PERSONAS NACIDAS EN 1969.** Estos días se están transmitiendo algunos mensajes confusos que impactarían a las trabajadoras y trabajadores nacidos en 1969. Con una antigüedad de nueve años o más, hay unas 170 personas en MásOrange de 55 años. El [documento](#) del ERE dice lo que dice: las prejubilaciones son posibles para los nacidos en 1968 o antes, pero no para las personas trabajadoras de 55 años, que en este ERE van a la calle con la indemnización de 34/33 días, según lo que han pactado.

Cerrado el periodo de consultas y enviado el acuerdo a la Autoridad Laboral, cualquier modificación posterior es poco factible. En **CCOO** queremos creer que esto no es un intento de lavado de imagen que juega con las esperanzas de un colectivo especialmente vulnerable en este ERE y que, a diferencia de lo ocurrido en Vodafone, no ha sido protegido por los firmantes del despido colectivo.



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MásOrange

✉ comitempresa.es@orange.com
 ☎ 912 521 695 – 912 521 696
 695 689 926
www.ccoo-orange.es



□ **CÁLCULO INDEMNIZACIÓN.** La redacción del acuerdo dice lo siguiente:

(pág. 10) *“En caso de adscripción voluntaria a la baja indemnizada, las personas trabajadoras incluidas en el presente apartado C percibirán una indemnización mejorada de 47 días de salario regulador por año de servicio hasta el 12 de febrero de 2012 y 34 días de salario regulador por año de servicio a partir del 12 de febrero de 2012 con el límite de 24 mensualidades de salario regulador”.*

Respecto a los despidos forzosos, la redacción es similar: (pág. 11) *“En el supuesto de afectación forzosa, percibirán una indemnización de 45 días de salario regulador por año de servicio hasta el 12 de febrero de 2012 y 33 días de salario regulador por año de servicio a partir del 12 de febrero de 2012 con el límite de 24 mensualidades de salario regulador”.*

La simple lectura de estos párrafos debería llevar a la conclusión de que el límite de 24 mensualidades de salario regulador únicamente aplica al segundo tramo indemnizatorio, al de los 34/33 días, pero no al total de la indemnización. Si hubieran querido limitar a 24 mensualidades el total, lo habrían indicado (*“...con el límite de 24 mensualidades de salario regulador **para el total de la indemnización**”*, por ejemplo) o, al menos, habrían puesto una coma (*“...a partir del 12 de febrero de 2012, **con** el límite de 24 mensualidades de salario regulador”*).

Lo anterior puede ser un motivo más para que cualquier persona despedida de manera forzosa se anime a demandar el ERE, ya sea por su nulidad o improcedencia, o bien reclamando la indemnización correcta, que podría ser muy superior.

En cualquier caso, los cálculos del simulador, a nuestro juicio, son incorrectos y deliberadamente perjudiciales para el trabajador/a. Si bien para extraer el salario diario dividen el salario regulador anual entre 365, para restringir la indemnización a 24 mensualidades multiplican por 720 (y no por 730) el salario diario, acudiendo de manera indebida a lo que el **Estatuto de los Trabajadores** prevé para los despidos improcedentes. Dicho de otra manera, quitan por el morro hasta 10 días de indemnización.



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MásOrange

✉ comitempresa.es@orange.com
☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926
www.ccoo-orange.es

